



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 02 de enero del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°005-2019-MPH/ALC, de fecha 02 de enero del año 2019, por la cual se da por concluida la designación del CPC. **LUCIO CRUZADO CHUMACERO**, en el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa, lo cual es concordante con la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma que establece que empleado público es aquel que desempeña funciones en el entorno de quien lo designa, precisando a su vez que según lo dispone el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el Cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto se encuentra vacante, el mismo que está considerado dentro de la Estructura Orgánica de la entidad y cuenta con la respectiva asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019; y, a efectos de dinamizar la administración municipal, se ha determinado designar en dicho cargo a partir de la fecha a la **CPC. MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA**, con Registro en el Colegio de Contadores Públicos N° 07-2211; quien cuenta con el perfil profesional y la experiencia que exige dicho cargo;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **CPC. MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA**, con Registro en el Colegio de Contadores Públicos N° 07-2211, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con el nivel remunerativo F-2, consignado en el Presupuesto Analítico de Personal, y con las atribuciones propias del cargo, las cuales están consignadas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, y en el Manual de Organización y Funciones – MOF, vigentes en la Entidad, funcionario que debe observar los principios establecidos en el Artículo IV de la Ley Marco del Empleo Público.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006 -2019-MPH/ALC.

Pág.02

ARTÍCULO SEGUNDO.- Corresponde al funcionario designado según el Artículo que antecede, presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, ante la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo establecido en las normas del Sistema Nacional de Contrpl.,

ARÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la CPC. MILENA PAOLA CHUNGA PURIZACA, en el modo y forma que estipula la Ley, remitiendo copia de la misma a la Gerencia General, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCABAMBA

LIC. ISMAEL HUAYAMA WEINA
ALCALDE



C.c.

- ✓ GGM.
- ✓ OCI.
- ✓ O.RR.HH.
- ✓ Portal Web
- ✓ Archivo

IHN/lgc.